

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCION SUBGERENCIAL N° 180-2019-SGPV-GEMU-MDEA

El Agustino, 13 de setiembre de 2019

LA SUB GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL AGUSTINO:

VISTO:

El expediente N° 15631 de fecha 07 de agosto del 2019, gestionado por el señor **CHRISTIAN HIPOLITO CARDENAS HUAMAN**, identificado con DNI N° 44340660, con domicilio en la Calle Los Manantiales Mz. N, Lt.11-La Atarjea, Distrito El Agustino, quien solicita el reconocimiento y registro de la Junta Directiva elegida del “**FRENTE BARRIOS UNIDOS EL AGUSTINO (AFINES)**”, con la finalidad de inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en sus artículos 111 y 112 promueve la participación de los vecinos en el Gobierno Local.

Que, en elección realizada el 05 de julio del 2019, del “**FRENTE BARRIOS UNIDOS EL AGUSTINO (AFINES)**”, Distrito El Agustino, efectuaron la elección de su Junta Directiva por un período de dos (2) años, desde el 05 de julio del 2019 al 04 de julio del 2021, los mismos que estarán facultados para participar como representantes de sus vecinos en las gestiones y actividades que realice el Gobierno Local a través de los mecanismos establecidos en la Constitución Política del Perú, en la Ley Orgánica de Municipalidades y en las demás normas aplicables.

Que, la Junta Directiva del “**FRENTE BARRIOS UNIDOS EL AGUSTINO (AFINES)**”, Distrito El Agustino, para efectos de su reconocimiento municipal, ha cumplido con los requisitos del reglamento del RUOS aprobado por la Ordenanza N° -MDEA.

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ordenanza N° 051-MML, Ordenanza N° 674-MDEA, Ordenanza N° 1762-MML y habiendo cumplido con los requisitos exigidos por las normas municipales, es procedente otorgar lo solicitado.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1

Declarar **PROCEDENTE** el reconocimiento y registro de la Junta Directiva del “**FRENTE BARRIOS UNIDOS EL AGUSTINO (AFINES)**”, Distrito El Agustino e

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

inscribirla en el Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de El Agustino.

ARTICULO 2

Otorgar las credenciales a los integrantes de la Junta Directiva del “**FRENTE BARRIOS UNIDOS EL AGUSTINO (AFINES)**”, Distrito El Agustino, correspondiente al periodo de dos (2) años, del **14 de marzo del 2019 al 13 de marzo del 2021**.

LA INSCRIPCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN NO SIGNIFICA OTORGAMIENTO DE LICENCIAS, NI PERMISOS, NI AUTORIZACIÓN MUNICIPAL PARA REALIZAR COMERCIO U OTRA ACTIVIDAD ANÁLOGA EN LAS VÍAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, POR LO QUE DEBERÁN SOLICITAR DICHA AUTORIZACIÓN A LA OFICINA COMPETENTE.

La Junta Directiva está conformado por las siguientes personas:

| “FRENTE BARRIOS UNIDOS EL AGUSTINO (AFINES)” | | |
|---|---|-----------------|
| JUNTA DIRECTIVA 2019-2021 | | |
| CARGO | NOMBRES Y APELLIDOS | DNI |
| PRESIDENTE | CRISTHIAN HIPOLITO CARDENAS HUAMAN | 44340660 |
| VICE PRESIDENTE | LUIS ALBERTO ACAPANA CABRERA | 42985873 |
| SEC. DE ACTAS Y ARCHIVO | JOSE ANTONIO VEGA PUMAHUACRE | 45622019 |
| TESORERO | EDWIN ALEXANDER LEVANO LUYO | 48202084 |
| FISCAL | LUIGI MARK CASTRO VALDIVIA | 45851713 |
| VOCAL | LUIS ANTONIO ARAUJO REYES | 09354357 |
| SEC. DEPORTES Y RECREACIÓN | ROGER MICHAEL DONAYRE NANO | 43180156 |

ARTICULO 3.

Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Metropolitana de Lima.

ARTICULO 4.

Dejar sin efecto toda Resolución que se oponga a la presente Disposición.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

CC:
ALCALDIA/GEMU
INTERESADO
ARCHIVO

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL AGUSTINO

Sr. ALDO MISAEL AYALA MARTEL
SUBGERENTE DE PARTICIPACION VECINAL